

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 11967.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-164-C-2009; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Sociedad Vecinal del Barrio Río Grande propone denominar "Homenaje a los Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber" a la plazoleta ubicada sobre Avenida Olascoaga, frente al Complejo YPF.-

Que la Dirección de Catastro, Geodesia y Situn informa que se encuentra disponible para ser designado "Homenaje a los Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber" el Espacio Verde N° 0059, sin nomenclatura catastral, ubicado en Avenida Olascoaga (Código 00030), Arroyo Duran y Cabildo (Código 04622) del Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén.

Que sin perjuicio de lo antedicho, este Cuerpo considera más adecuado designar al espacio verde que aquí se menciona como "Policías de la Provincia de Neuquén caídos en cumplimiento del deber", toda vez que lo que se propicia es rendir homenaje a quienes han ofrendado su vida en pos del mantenimiento del orden público, la seguridad y la protección de los ciudadanos neuquinos.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el artículo 165º) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 067/2010 emitido por la Comisión Interna de Acción Social fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 18/2010 el día 14 de octubre y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 19/2010, celebrada por el Cuerpo el 04 de noviembre del corriente año.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTICULO 1º):** DESIGNASE "Policías de la Provincia de Neuquén caídos en -----cumplimiento del deber" al Espacio Verde N° 0059, sin nomenclatura catastral, ubicado en Avenida Olascoaga (Código 00030), entre Arroyo Duran y Cabildo (Código 04622) del Barrio Río Grande de la ciudad de Neuquén.-

**ARTICULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

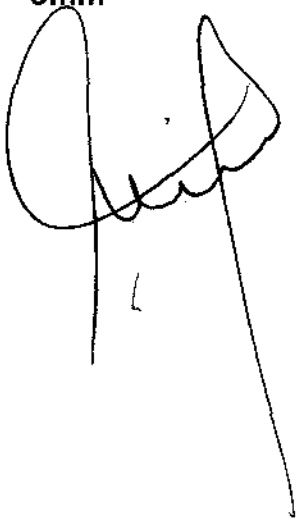


*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CUATRO (04) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expedientes N° CD-164-C-2009, OE-4135-C-2010).-**

**ES COPIA:  
omm**

**FDO: BURGOS  
PALLADINO**



Ordenanza Municipal N° 11967 12010  
Promulgada por Decreto N° 1459 12010  
Expte N° CD-164-C-09 y Adjuntos  
Obs. : \_\_\_\_\_

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1798  
Fecha: 10 / 12 / 2010